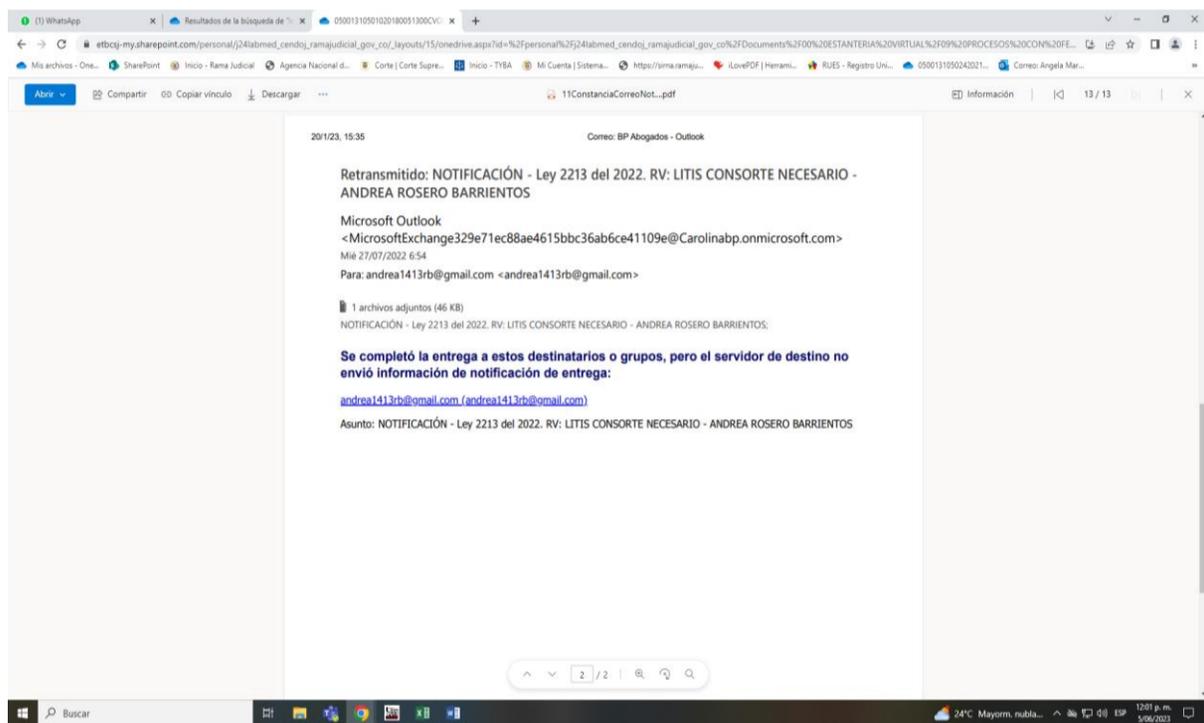




JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Medellín, trece (13) de junio dos mil veintitrés (2023)

| | |
|---------------------|--------------------------------|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE | FELIX MAGDALENO ROSERO LOZANO |
| DEMANDADOS | COLFONDOS S.A |
| RADICADO. N° | 05001 31 05 010 2018 00513 00 |
| INSTANCIA | PRIMERA |
| DECISIÓN | REQUIERE ACOLFONDOS S.A |

En el trámite de la referencia, la AFP COLFONDOS, aporta pantallazo en el cual se avizora que se envió correo electrónico con fines de notificación al Litis Consorte Necesario ANDREA ROSERO BARRIENTOS el día **miércoles 27 de julio de 2022 a las 6:54** con constancia de entrega a la dirección electrónica andrea1413rb@gmail.com así:



Como quiera que la AFP cumplió con la carga procesal impuesta, y la notificación quedó surtida el día 29 de julio de 2022. El término de 10 días de traslado de la demanda venció el día 12 de agosto de 2022, sin tener pronunciamiento alguno. Por ende, se tendrá por no contestada la demanda por parte de la litisconsorte ANDREA ROSERO BARRIENTOS.

Se fijar el día **DIECISIÉS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **NUEVE (9:00 AM), DE LA MAÑANA** para realizar las audiencias en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, SEGUIDA por la de Trámite y Juzgamiento.**

ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo



institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18440723>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 18440723#**

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2616e08537ec64a9cc84a91eec6d733c1d47417804373f92c089a2f3df182a1**

Documento generado en 13/06/2023 02:19:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>